



No. EXPEDIENTE
No. DOCUMENTO
SIE-DAF-CM-2020-0003

07 de enero de 2020

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

REQUERIMIENTO : Dirección de Recursos Humanos
 REFERENCIA : SIE-E-DRH-DIR-2019-0107

Yo, Lic. Gilberto Hernández, en mi calidad de Director Administrativo-Financiero de la Superintendencia de Electricidad (SIE),

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2020 para la contratación que se especifica a continuación:

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	78111502	2.2.4.1.01	Boletos aéreos Santo Domingo/ San José de Costa Rica/ Santo Domingo para los Sres.: Luis Benjamín Toral, José Antonio Fabian y La Sra.: Laura Jones colaboradores de esta SIE que acudirán a Conferencia Panamericana sobre energía marina PAMEC 2020. Ida 25 de enero y regreso 31 de enero 2020	3.00	UD	58,000.00	174,000.00
						Total	174,000.00

PRESUPUESTO: Ciento Setenta y Cuatro Mil Pesos Con 00/100

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado, el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor** que conste, firmo la presente certifica


 Lic. Gilberto Hernández
 Director Administrativo Financiero



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



“Año de La Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRAS

Quien suscribe, Lic. **Gilberto Antonio Hernández Vélez**, Director Administrativo Financiero de la Superintendencia de Electricidad, por medio de la presente autorizo a la Gerencia de Compras a dar inicio al proceso de Compras bajo la modalidad de **Compra Menor**, para la:

Adquisición de Boletos Aéreos

El indicado proceso de compras debe realizarse conforme a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones; y, su Reglamento de aplicación.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los 07 días del mes Enero (1) del año Dos Mil Diecinueve (2020)

Lic. Gilberto A. Hernández
Director Administrativo Financiero

